

**Región de Murcia**

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor
Dirección General de Medio Ambiente
Subdirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Servicio de Inspección y Control Ambiental

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

(CAPÍTULO III REAL DECRETO 815/2003, DE 18 DE OCTUBRE)

1. Datos de identificación de la instalación

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

MATERIALES RECICLADOS, S.L.

CIF

B-73132813

Nombre del establecimiento

MATERIALES RECICLADOS, S.L.

Dirección

CALLE SODALES, 11 POLÍGONO INDUSTRIAL FORTUNA

Municipio

3062 FORTUNA

Coordenadas ETRS89

X Y

664.440 4.224.085

Actividad principal

Gestor de residuos peligrosos y no peligrosos.

Clasificación RDL 1/2016, de 16 de diciembre

5. Gestión de residuos.

NIMA

3000000184

Núm. PRTR-España

7750

5.1. Instalaciones para la valorización de residuos peligrosos, incluida la gestión de aceites usados o para la eliminación de dichos residuos en lugares distintos de los vertederos, de una capacidad de más de 10 toneladas por 5.6 Almacenamiento temporal de los residuos peligrosos no incluidos en el epígrafe 5.5 en espera de la aplicación de alguno de los tratamientos mencionados en el epígrafe 5.5 a la espera de la aplicación de alguno de los tratamientos mencionados en el epígrafe 5.1, 5.2, 5.5 y 5.7, con una capacidad total superior a 50 toneladas, excluyendo el almacenamiento temporal, pendiente de recogida, en el sitio donde el residuo es generado.

Código AAI

AU/AAI/2003/111

Fecha de autorización AAI

05-05-2005

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental

Servicio de Inspección y Control Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio 03-07-2025

Final

03-07-2025

Códigos actas de inspección

MDC-5-25

Nº de Expediente de la inspección ambiental

INSP20250097

Modalidad de inspección ambiental

☐ Programada

☒ No programada

Motivación de la inspección no programada:

☐ Denuncia

☒ Accidentes/Incidentes

☐ Verificación cierre

☐ Otorgamiento AAI)

☐ Modificación AAI

Alcance de la actuación de inspección ambiental:

☐ Integral

☒ Parcial

☒ Emisiones atmosféricas

☐ Vertidos líquidos

☐ Contaminación el suelo

☐ Producción residuos

☒ Gestión residuos

☒ Accidentes/Incidentes

Se realizan operaciones de muestreo Descripción del plan de muestreo

Entidad responsable de muestreo

☒ No

☐ Si (detallar)

Régimen de funcionamiento de la actividad durante la inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad autorizada

**Región de Murcia**

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor
Dirección General de Medio Ambiente
Subdirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Servicio de Inspección y Control Ambiental

☐ Sin funcionamiento ☐ Entre 0-25 % ☐ Entre 25-50 % ☐ Entre 50-75 % ☐ Entre 75-100 % ☐ > 100 %

3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular 19/09/2025

Fecha de recepción del informe por el titular 19/09/2025

Presentación de documentación por el titular

Fecha de recepción de la documentación

☒ SI ☐ NO

Presenta alegaciones

Aceptación de las alegaciones presentada

☒ NO ☐ SI

☐ NO ☐ SI ☐ Parcialmente

Presenta justificación de actuaciones realizadas

Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular

☒ NO ☐ SI

☐ NO ☒ SI

4. Valoración del cumplimiento de la autorización ambiental integrada

De la evaluación de los hechos constatados en la inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental llevado a cabo, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

☐ NO SE HAN CONSTADO DESVIACIONES

☒ SE HAN CONSTADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas

Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular

☐ Poco relevantes

☐ No

☐ Si

☒ Relevantes

☐ No

☒ Si

☐ Muy relevantes

☐ No

☐ Si

DESVIACIONES CONSTATADAS

☐ Aspectos administrativos y prescripciones generales

☐ Funcionamiento de las actividades y las instalaciones

☐ Atmósfera

☐ Ruidos y vibraciones

☐ Agua

☐ Suelo y aguas subterráneas

☒ Producción de residuos

☐ Prescripciones como gestor de residuos

☒ Otras condiciones fijadas en la AAI

5. Ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación

☐ No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:

☐ Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI

☐ Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.

☒ El titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder